

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº

2157-25-

SALTA,

10 DIC. 2025

EXP 813 / 2025 - HUM -UNSa

VISTO:

La propuesta elevada por el Equipo de Gestión de la Facultad de Humanidades para la continuidad del programa denominado: Acompañar las Trayectorias Estudiantiles "AcompañarTE IV"; y

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto tiene como objetivos:

- Garantizar la continuidad de trayectorias académicas y el egreso a la comunidad estudiantil.
- Crear las condiciones adecuadas y de excepcionalidad en el cursado, evaluación y acreditación de materias para estudiantes de tercero, cuarto y quinto año, que no pueden asistir con regularidad o presencialidad plena.
- Articular con la Comisión de Ingreso y acompañamiento a las trayectorias formativas estudiantiles de la Facultad y el Servicio del SAPI para colaborar y generar condiciones adecuadas que promuevan trayectorias formativas y egreso.

QUE el programa está dirigido a estudiantes que se encuentren cursando materias de tercer año en adelante y que:

- trabajan en horarios que no les permite cursar con regularidad presencial
- son madres y/o padres de niños pequeños o que requieren atención especial
- se encuentren limitados/as para asistir regularmente a la institución debido a su condición de salud
- estudiantes afectadas/os al cuidado de un familiar con alguna problemática de salud o discapacidad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho No.609/25, aconseja aprobar y poner en vigencia el proyecto propuesto;

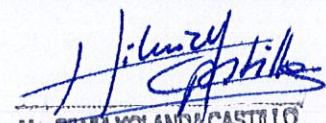
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

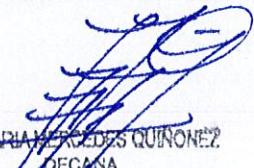
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR y poner en vigencia la continuidad del Programa denominado **Acompañar las Trayectorias Estudiantiles "AcompañarTE IV"**, el cual como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUINONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.Nº

2157-25-

**PROGRAMA “AcompañarTE” IV
(Acompañar las Trayectorias Estudiantiles)**

El programa AcompañarTE surge en el año 2022 (Res. H. N° 2161/22) para atender la situación de permanencia y egreso de los/as estudiantes que por diversas situaciones no pueden seguir el cursado regular de la carrera que eligieron. Los datos vinculados a los tiempos de cursado de los/as estudiantes de la Facultad de Humanidades, refuerzan la necesidad de la implementación de políticas destinadas al acompañamiento de trayectorias formativas. En efecto, en los últimos años, un porcentaje alto de estudiantes necesitó entre 9 y 12 años para completar sus carreras - 37% en 2022, 36% en 2023 y 54% en 2024. En relación a estos números, no es un dato menor considerar la cantidad de estudiantes que trabajan. Así, en el año 2025 un 43% de los estudiantes inscriptos, declaró que sostiene sus estudios total o parcialmente con su trabajo.

En este sentido, el programa tiene como uno de sus objetivos principales garantizar la continuidad de las trayectorias académicas y el egreso de estudiantes que no pueden cursar con regularidad porque trabajan, son madres o padres de niños pequeños o que requieren atención especial, por sus condiciones de salud o por estar afectados a tareas de cuidado. Programas como estos favorecen el acceso, permanencia y egreso en la educación superior, entendiéndose como un derecho humano. Tal como se postula en la resolución de creación del programa “la universidad se ve interpelada a generar políticas inclusivas que brinden mejores y mayores posibilidades acompañando institucionalmente las trayectorias académicas diversas”.

En esta propuesta tomamos el concepto de *trayectoria académica* incorporando la idea de itinerario o recorrido real del estudiante en las carreras, conocido también como el currículum vivido. La diversidad de variables que atraviesan y constituyen estos recorridos reales¹ cobra mayor sentido en el contexto social y económico actual, donde un amplio sector de la población de la provincia y la región- en el que están incluidos las y los estudiantes- deben trabajar, contribuir al sostenimiento familiar, tienen a su cargo tareas de cuidado y estudian apostando a la formación profesional universitaria.

La Facultad de Humanidades, además, cuenta con otros Servicios y espacios que trabajan en el mismo sentido de mejorar las condiciones de ingreso, permanencia y egreso. Espacios como el Servicio del SAPI, Proyecto de Salud Mental “Espacios que Cuentan”, Programa FindeCar y Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Género y Disidencias generan una sinergia de recursos que aúnan esfuerzos en el sentido de brindar oportunidades educativas a personas que debido a diversas circunstancias han visto obstaculizados sus estudios universitarios y desean continuarlos.

Las problemáticas que dificultan las trayectorias formativas se han profundizado en las condiciones actuales de crisis económica-social que afecta al sistema universitario. En este contexto de restricción presupuestaria, resulta imprescindible no sólo dar continuidad al programa AcompañarTE, sino también desarrollar estrategias que articulen con servicios como el SAPI, FINDECAR, Equipo de abordaje de violencia de género, Salud mental “Espacios que cuentan” y CIFHPeDi.



¹ Terigi, Flavia (2008a). “Los desafíos que plantean las trayectorias escolares”. En Dussel, Inés et al., Jóvenes y docentes en el mundo de hoy. Buenos Aires: Santillana. En este texto la autora plantea la diferencia entre trayectorias teóricas y trayectorias reales.

OBJETIVOS:

- Garantizar la continuidad de trayectorias académicas y el egreso a la comunidad estudiantil.
- Crear las condiciones adecuadas y de excepcionalidad en el cursado, evaluación y acreditación de materias para estudiantes de tercero, cuarto y quinto año, que no pueden asistir con regularidad o presencialidad plena.
- Articular con la Comisión de Ingreso y acompañamiento a las trayectorias formativas estudiantiles de la Facultad y el Servicio del SAPI para colaborar y generar condiciones adecuadas que promuevan trayectorias formativas y egreso.

DESTINADO A:

El programa está dirigido a estudiantes que se encuentren cursando materias de tercer año en adelante y que:

- trabajan en horarios que no les permite cursar con regularidad presencial
- son madres y/o padres de niños pequeños o que requieren atención especial
- se encuentren limitados/as para asistir regularmente a la institución debido a su condición de salud
- estudiantes afectadas/os al cuidado de un familiar con alguna problemática de salud o discapacidad

En los únicos casos en los que se puede considerar una (1) materia de segundo año es cuando se debe recursar. En todos los casos los estudiantes deben estar reinscriptos en la carrera e inscriptos en las materias a través del SIU Guaraní y elevar solicitud de incorporación al programa. Esta última debe estar acompañada de declaración jurada, constancias y certificaciones según corresponda.

Para la incorporación al programa se debe considerar las correlatividades que plantean los planes de estudios y el cronograma de horarios de las materias con el fin de evitar superponer el cursado.

CARACTERÍSTICAS/POSSIBILIDADES DEL PROGRAMA

Considerando que las carreras de la facultad son de cursado presencial, el programa genera un marco de excepcionalidad aplicado a un grupo finito de estudiantes. Les permite:

- Cursar materias con suspensión del requisito de asistencia a clases teóricas y prácticas presenciales en el marco del programa.
- Cursar materias de forma mixta: algunas de manera presencial y otras de modo virtual o remoto de acuerdo con las posibilidades de la cátedra, sus horarios de trabajo o situación particular.
- Acceder al material de apoyo de las clases teóricas, clase asincrónica según la organización de la cátedra y a la bibliografía obligatoria para presentar trabajos.
- Acceder al acompañamiento del equipo de cátedra acordando horarios de consulta (virtuales, sincrónicas o asincrónicas) según sus posibilidades.
- Regularizar y/o promocionar materias.

Establece como obligaciones

- Presentar trabajos prácticos grupales e individuales a través de la virtualidad de acuerdo al porcentaje que requiera la materia.
- Realizar las instancias evaluativas parciales de manera presencial, salvo en los casos que la cátedra establezca otra modalidad (por ej. parciales domiciliarios).
- Rendir los exámenes finales de manera presencial.
- En el caso de las materias con prácticas docentes y/o profesionales deberán prever que la asistencia a las instituciones es presencial.



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Este programa pretende garantizar la continuidad de las trayectorias estudiantiles y para ello las cátedras deberán:

- Garantizar el acceso a la bibliografía obligatoria y a las consignas de los trabajos prácticos que debe presentar el/la estudiante.
- Establecer el medio institucional de comunicación para el envío de los Trabajos Prácticos o generar uno si no lo tuviere.
- Facilitar el acceso al material de apoyo de las clases teóricas o a la clase asincrónica según la organización de la cátedra.
- Ofrecer una instancia de consulta presencial o virtual previa a parciales.
- Las materias con prácticas docentes y/o profesionales deberán adecuarse a este programa en su cursado áulico e instancias de evaluación. Mantienen el régimen de correlatividades y la asistencia a las instituciones de práctica es presencial.

FUNCIONES

El Programa dependerá de la Secretaría Académica y contará con un cargo docente con retribución equivalente a un Auxiliar Docente con dedicación semiexclusiva que cumplirá las funciones de coordinador/a.

Secretaría Académica

- Receptar la solicitud de los estudiantes, declaración jurada, información y certificaciones correspondientes.
- Gestionar institucionalmente el programa para su concreción. Coordinar vínculos de colaboración tutorial entre el programa AcompañarTE, FINDECAR, SAPI y Comisión de Ingreso y acompañamiento a la trayectorias formativas estudiantiles.
- Difundir los objetivos y alcances del programa.
- Generar instancias de articulación con las Comisiones de Escuela y los equipos de cátedra.

Coordinador/a

- Colaborar con la Secretaría Académica en la gestión de las solicitudes de los estudiantes.
- Contactar a las/os estudiantes con los equipos de cátedra de las materias que deciden cursar en el marco del programa.
- Coordinar con los equipos de cátedra las actividades de acompañamiento.
- Reforzar las tareas de tutoría y vinculación con los demás Programas de la Facultad destinados a acompañar las trayectorias del estudiantado.
- Articular con las cátedras para responder a las necesidades que se puedan presentar.
- Generar acciones para el seguimiento estadístico y análisis cualitativo de las trayectorias estudiantiles.
- Generar instancias de formación para docentes y estudiantes adscriptos.
- Elaborar un informe parcial en el mes de agosto y otro al finalizar el programa para evaluar su impacto.
- Generar talleres o actividades específicas



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Presupuesto

El funcionamiento del proyecto contempla previsiones presupuestarias para un año.

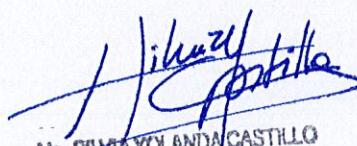
Cargos	
1	Docente Tutora. Cargo con retribución equivalente a un Auxiliar Docente con dedicación Semi Exclusiva (imputado a cargo de planta- decanato)

Requisitos para la inscripción al Programa AcompañarTE:

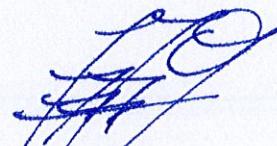
- 1- Nota de solicitud explicando las causas por las cuales quiere incorporarse al programa.
- 2- Declaración Jurada acompañada de: constancia de reinscripción a la carrera y de inscripción a las materias, certificado de residencia, certificado de trabajo o constancia (trabajo formal/blanco), certificado de salud, según correspondan las causas explicitadas en la nota.
- 3- Entrevista

Modelo de declaración jurada

- Datos personales del/de la solicitante (nombre completo, firma, DNI, dirección de residencia, correo electrónico de uso institucional y constante, teléfono).
- Dirección laboral y/o comercial, según corresponda.
- Número CUIT, caso esté inscripta/o como empleada/o independiente.
- Nombre del lugar de trabajo en el caso de ser empleado en relación de dependencia, o descripción de la actividad que realiza si fuera una actividad independiente.
- Horarios de trabajo.
- Podrán ser considerados otro tipo de datos.



Ms. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUINONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa